

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00207-00

Armenia Quindío, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la aceptación al Amparo de Pobreza por parte de la Abogada LUCIA LÓPEZ LÓPEZ¹, remítasele el link del presente expediente para los fines pertinentes.

En firme esta decisión y sin que exista trámite pendiente por celebrar, procédase al Archivo de mismo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR.
(ARCHIVO 10)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 077 DEL 23 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ gll5@hotmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c3a0362aa8e0e0b65647c4b46b31ad6ec67358aaeede35574bfecbf259af925**

Documento generado en 20/05/2022 09:01:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>